POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL, INNOVACIÓN Y/O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Código del documento: PGID-UNID-2025-41 **Versión 6**	**AÑO: 2026**

Aprobado por: Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

Resolución del Consejo Universitario N°014-2025-UNID-CU
Fecha de aprobación: 16 de julio de 2025
Fundamento legal: Según Resolución del Consejo Universitario N°001-2025- UNID-CU que dispuso su actualización

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN:

Resolución del Consejo Universitario N.º 033-2025-UNID-CU
Fecha de aprobación: 22 de septiembre de 2025
Fundamento legal: Observaciones formuladas en el Informe N° 01053-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, derivadas de la evaluación integral del expediente de licenciamiento institucional

Resolución del Consejo Universitario N.º 066-2025-UNID-CU
Fecha de aprobación: 2 de diciembre de 2025
Fundamento legal: Observaciones formuladas en el Oficio N.° 04899-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, derivadas de la evaluación integral del expediente de licenciamiento institucional

Resolución del Consejo Universitario N.º 089-2025-UNID-CU
Fecha de aprobación: 30 de diciembre de 2025
Fundamento legal: Subsanación de artículos en el fundamento legal de la Resolución

Resolución del Consejo Universitario N.º 013-2026-UNID-CU
Fecha de aprobación: 08 de mayo de 2026
Fundamento legal: Adecuación de los instrumentos de investigación conforme a la Ley Universitaria, el Estatuto Institucional y los estándares de calidad de la SUNEDU

Resolución del Consejo Universitario N.º 046-2026-UNID-CU
Fecha de aprobación: 18 de septiembre de 2026
Fundamento legal: Actualización y adecuación de su alcance a la nueva estructura académica de la Universidad

INDICE

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL, INNOVACIÓN Y/O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO (UNID) 3
CAPÍTULO I : GENERALIDADES 3
CAPÍTULO II : OBJETIVO DE LA POLÍTICA 4
CAPÍTULO III : FUNCIONES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN 4
CAPÍTULO IV : PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 6
SECCIÓN PRIMERA : PLAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES 7
CAPÍTULO V : ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION 8
CAPÍTULO VI : POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL 9
CAPÍTULO VII : NORMAS ÉTICAS Y SANCIONES EN INVESTIGACIÓN 11
DISPOSICIÓN FINAL 13

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL, INNOVACIÓN Y/O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO (UNID)

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo 1

La Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), adopta la investigación como función sustantiva, enmarcada en la misión y visión institucional, se acoge a la normativa nacional que busca desarrollar el pensamiento crítico en todos los proyectos de investigación.

Artículo 2

Considerando que la investigación es una función sustantiva de la educación superior, es necesario que se fomente la cultura investigativa, propiciando el desarrollo del ejercicio investigativo acorde al propio contexto espacial, temporal, sociocultural y teórico hacia el entorno local, regional y nacional, con prácticas científicas, artísticas, humanísticas, tecnológicas y ambientales.

Artículo 3

Se entiende por investigación en sentido estricto, el proceso permanente entre el saber y la producción intelectual que se desarrolla desde los grupos y centros de investigación, liderado por docentes investigadores para la generación, transferencia y apropiación de nuevos conocimientos aplicado a las necesidades de la sociedad.

Artículo 4

- Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento General de Investigación
- Política General de Investigación
- Líneas de Investigación
- Reglamento de Posgrado de la UNID
- Ley N° 30806, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución Presidencial N° 050-2020-CONCYTEC-P, Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología.

Artículo 5

Las actividades de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural, se regirá por los lineamientos establecidos para la creación y clasificación de grupos y centros de investigación, desarrollando estrategias y actividades para el fomento de la investigación científica y formativa, con el propósito de enseñar a investigar, familiarizando al estudiante con la cultura investigativa.

5.1. Medio Ambiente:

Es un campo del conocimiento que busca el ejercicio interdisciplinario, referido a problemas urbanos y rurales, con objetivos como la conservación de la biodiversidad, la protección del medio ambiente, el aprovechamiento sustentable y sostenible, el uso de tecnologías limpias que permitan una mejor adaptación de nuestra cultura frente a la naturaleza, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de estimular una mayor participación en aspectos que aquejan a la sociedad, promoviendo una participación más activa en un mundo globalizado y cámbiate.

En esta área se enmarcan investigaciones desde los diversos programas con el propósito de construir un trabajo holístico y transversal frente al conocimiento.

5.2. Desarrollo Sostenible y Construcción de Paz:

Dirigida hacia la creación y el fortalecimiento empresarial del país, estimulando la formación de líderes con criterio y visión de futuro, que permitan el mantenimiento y la permanencia de los recursos naturales integrando el desarrollo de tecnologías que faciliten el cuidado, aprovechamiento y monitoreo agroecológicos enfrentándose al problema del calentamiento global con miras al fortalecimiento económico y social en los diferentes sectores productivos. 3

En esta área se enmarcan trabajos de investigación de los distintos programas que parten de un concepto de sostenibilidad local.

5.3. Individuo, Comunidad y Cultura:

Dirigida hacia el mejoramiento de la calidad de vida, la educación, el reconocimiento de los valores culturales propios y el fortalecimiento de procesos de creación Artística – Cultural de nuevas tecnologías de la información y la comunicación TIC, así como el reconocimiento del patrimonio tangible e intangible, el estudio de los lazos de convivencia, los principios de solidaridad, la ética en las comunidades de la región y los procesos de construcción de paz y la educación entre otros.

5.4. Innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica:

Entendido como factores para alcanzar una transformación social, cultural, ambiental, económico y productivo a través de la transferencia de resultados de investigación, teniendo como principal propósito contribuir en la calidad de vida de las personas, mediante el cierre de brechas de conocimiento y tecnologías mediante el fomento a la creación de empresas.

CAPÍTULO II: OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Artículo 6

Los objetivos de la Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Creación Artística y Cultural de la UNID.

6.1. Promover la investigación científica y formativa, así como la creación artística y cultural, enfocándose en problemas contextuales de la región y la misión de la institución.
6.2. Consolidar la investigación en la UNID en concordancia con las directrices nacionales e institucionales mediante la creación de grupos de investigación y la publicación y difusión del conocimiento.
6.3. Promover la formación de los docentes, estudiantes y administrativos, fortaleciendo la investigación interinstitucional y creando redes de conocimiento a nivel regional, nacional e internacional.
6.4. Contribuir a la transformación social, cultural, ambiental, económica y productiva, cerrando las brechas de conocimiento y fomentando la creación de productos o servicios innovadores derivados de la investigación.

CAPÍTULO III: FUNCIONES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN

Artículo 7

La función del Sistema de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación es:

7.1. Fomentar la investigación interdisciplinaria

Intercultural he interinstitucional a través de la creación o participación en centros, grupos, trabajos de grado de investigación que contribuyan a la solución de problemas en el contexto regional, nacional o internacional buscando contribuir a la transformación social, cultural, ambiental, económica y productiva.

7.2. Fortalecer la investigación científica

Tecnológica e innovadora a través de estrategias de formación avanzada y programas curriculares de pregrado para la consolidación de la cultura investigativa.

7.3. Fomentar la apropiación social del conocimiento

Por medio de la generación y difusión de la producción intelectual generada desde los procesos investigativos, para garantizar el impacto académico, científico, social, cultural, ambiental y empresarial.

Artículo 8

Perfil de los Docentes Investigadores

Dentro de la política de investigación e innovación, se reconoce que los docentes investigadores institucionales y RENACYT desempeñan un papel clave en el desarrollo académico y científico de la universidad. Para contribuir efectivamente a los objetivos institucionales, los docentes deben cumplir con un perfil que garantice su capacidad de impulsar tanto la investigación como la formación investigativa de los estudiantes. El perfil esperado para los docentes investigadores incluye las siguientes características:

1. Formación Académica: Los docentes investigadores deben contar con grados académicos avanzados (preferentemente maestrías y doctorados) en áreas directamente relacionadas con su área disciplinar y línea de investigación. Esta formación debe estar alineada con los estándares internacionales y las demandas del sector científico.
2. Experiencia Investigativa: La experiencia previa en proyectos de investigación relevantes, así como en la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto, es fundamental. Esto demuestra la capacidad del docente para generar conocimiento y contribuir al avance de su disciplina.
3. Competencias en Innovación: Los docentes deben ser capaces de desarrollar y aplicar soluciones innovadoras en su campo de estudio, fomentando la creación de nuevos enfoques, tecnologías y procesos que respondan a las necesidades sociales y científicas. La creatividad y la capacidad de adaptación a nuevas tendencias tecnológicas son esenciales.
4. Interdisciplinariedad: Los docentes investigadores deben tener la habilidad para trabajar de manera colaborativa con otros profesionales de diferentes áreas del conocimiento, favoreciendo el intercambio de ideas y el desarrollo de proyectos que integren diversas perspectivas disciplinarias.
5. Compromiso con la Formación de estudiantes investigadores: Es fundamental que los docentes guíen y formen a los estudiantes en procesos de investigación, promoviendo una educación activa y la participación de los estudiantes en proyectos investigativos. Esto incluye el desarrollo de habilidades críticas y la formación de competencias investigativas que permitan a los estudiantes realizar aportes significativos en su área de estudio.
6. Participación en Redes de Investigación: Los docentes deben fomentar la participación en redes nacionales e internacionales de investigación, colaborando en proyectos de alcance global y promoviendo la visibilidad de la universidad en el ámbito científico. Esto también incluye el impulso de convenios y colaboraciones con otras instituciones académicas, centros de investigación y empresas.

El perfil que se muestra debe ser considerado como un estándar para la selección, capacitación y evaluación de los docentes en su rol como investigadores, con el fin de fortalecer la política de investigación e innovación en la Universidad y asegurar su contribución al desarrollo académico y científico de la institución.

CAPÍTULO IV: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 9: Plan de Desarrollo de Investigación

La Dirección de Investigación contará con un Plan de Desarrollo de la Investigación, aprobado por el Consejo Universitario, que incluye la planificación estratégica institucional de mediano plazo y el detalle operativo de ejecución anual.

Este plan organiza las acciones de investigación a nivel institucional, definiendo los objetivos, líneas prioritarias, programas, presupuesto, indicadores y metas, en coherencia con la Política General de Investigación, el Plan Estratégico Institucional (PEI), y las líneas de investigación vigentes.

Su actualización anual contemplará el ajuste de actividades, cronograma, metas y recursos, manteniendo la coherencia con los objetivos estratégicos definidos para el periodo 2025–2030.

Artículo 10: Actores de la Comunidad Involucrados en Investigación

La Universidad reconoce que la investigación es un esfuerzo colaborativo que involucra a diversos actores dentro de la comunidad académica. Con el fin de fortalecer los procesos investigativos, se establece que los siguientes actores son fundamentales para el desarrollo de la investigación en nuestra institución:

1. Estudiantes: Son participantes activos en los procesos de investigación, contribuyendo al desarrollo de proyectos, investigaciones y tesis, bajo la dirección y supervisión de los docentes e investigadores. Su involucramiento permite el desarrollo de competencias investigativas y la aplicación de conocimientos en contextos reales.
2. Docentes e Investigadores: Son responsables de la generación y gestión del conocimiento. Su rol incluye la orientación, supervisión y ejecución de proyectos investigativos, además de fomentar un ambiente de investigación que promueva el pensamiento crítico, la innovación y la búsqueda de soluciones a problemáticas sociales y científicas.
3. Egresados: Como exalumnos, los egresados tienen la posibilidad de seguir contribuyendo a la investigación a través de colaboraciones profesionales, transferencia de conocimiento y participación en redes de investigación, fortaleciendo el vínculo entre la universidad y el mundo laboral.
4. Instituciones y Empresas externas: La Universidad fomenta alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, empresas privadas y otras entidades que proporcionan apoyo técnico, financiero y colaborativo para el desarrollo de investigaciones. Por lo tanto, estas relaciones contribuyen a la aplicabilidad de los proyectos y su impacto en la sociedad.
5. Comunidad Local o Regional: En la medida en que los proyectos de investigación aborden necesidades locales o regionales, la comunidad se convierte en un actor esencial. Por ello, la participación de la comunidad asegura que las investigaciones tengan un impacto directo y relevante en el entorno socioeconómico y cultural.

Cada uno de estos actores desempeña un papel esencial en la consolidación de una cultura de investigación, promoviendo la colaboración multidisciplinaria, el intercambio de conocimientos y la aplicación de soluciones innovadoras que beneficien tanto a la universidad como a la sociedad en general.

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

SECCIÓN PRIMERA: PLAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Artículo 11

El Plan de Desarrollo de Actividades de Investigación es una herramienta estratégica que organiza y articula las acciones necesarias para fomentar una cultura investigativa sólida en la universidad. Su importancia radica en brindar apoyo integral a los investigadores, promover la formación de talento científico, facilitar la participación en eventos nacionales e internacionales y asegurar la difusión de resultados mediante publicaciones. Alineado con la misión institucional, este plan contribuye al desarrollo del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, impactando positivamente en la academia, la sociedad y el desarrollo sostenible.

Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Responsable
Apoyo a los Investigadores	Implementar fondos concursables para proyectos de investigación	Número de proyectos financiados	3 proyectos financiados al año	Dirección de Investigación
	Incorporar la formación de Semilleros de investigación en las actividades de apoyo a los investigadores	Número de semilleros incorporados	2 semilleros anuales	Dirección de Investigación
	Crear programas de estímulo (bonos, horas protegidas, movilidad académica)	Número de estímulos otorgados	5 estímulos anuales	icerrectorado Académico
Participación en Eventos y Congresos	Organizar eventos científicos institucionales (jornadas, simposios)	Número de eventos organizados	2 eventos anuales	Dirección de Investigación
	Agregar la capacitación metodológica de investigadores como parte de la participación en eventos	Número de capacitaciones metodológicas realizadas	2 capacitaciones anuales	Dirección de Investigación
Pasantías e Internacionalización	Establecer convenios con profesores visitantes internacionales	Número de profesores visitantes	2 profesores al año	Dirección de Investigación
	Fomentar la innovación social como parte del proceso de internacionalización, vinculando con la investigación aplicada a problemas sociales y globales	Número de proyectos de innovación social relacionados con convenios internacionales	2 proyectos anuales	Dirección de Investigación
	Fomentar la innovación social en el proceso de internacionalización, vinculando proyectos de investigación aplicada a problemas sociales, con énfasis en la transferencia tecnológica y soluciones prácticas	Número de proyectos de investigación aplicada relacionados con innovación social e internacionalización	2 proyectos anuales enfocados en innovación social y transferencia tecnológica	Dirección de Investigación

Iniciación Científica y Formación de Talento	Crear semilleros de investigación para estudiantes de pregrado, enfocados en el desarrollo de proyectos aplicados	Número de semilleros implementado s	2 semilleros activos al año	Dirección de Investigación y Dirección de Carreras
	Incorporar semilleros de investigación enfocados en proyectos aplicados, para desarrollar soluciones transferibles a la sociedad	Número de semilleros de investigación con proyectos aplicados vinculados a la sociedad	2 semilleros activos al año, enfocados en proyectos transferibles a la sociedad	Dirección de Investigación y Dirección de Carreras
Fomento de Publicaciones Científicas	Incentivar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas	Número de artículos publicados	ículos al año	Dirección de Investigación
	Vincular la transferencia tecnológica con las publicaciones, asegurando que los artículos generen nuevas tecnologías o metodologías aplicables	Número de artículos relacionados con la transferencia tecnológica	3 artículos con impacto tecnológico al año	Dirección de Investigación
Apoyo a Proyectos de Investigación Estudiantil	Asesorar y acompañar proyectos de investigación estudiantil con enfoque formativo	Número de tesis apoyadas	4 tesis financiadas al año	icerrectorado Académico
Capacitación en investigación e innovación	Desarrollar programas de Formación y capacitación continua en investigación e innovación para estudiantes, docentes y administrativos, con el fin de fortalecer las competencias investigativas y creativas en la universidad	Número de programas de capacitación implementado s	2 capacitaciones anuales en investigación, innovación y creación artística	Dirección de Investigación
Innovación social y transferencia tecnológica	Fomentar la creación de proyectos de innovación social aplicados a problemas reales de la sociedad, asegurando que los resultados de investigación se transfieran de manera efectiva a la comunidad y empresas para su implementación	Número de proyectos de innovación social y transferencia tecnológica generados	2 proyectos anuales enfocados en innovación social y transferencia tecnológica	Dirección de Investigación

Las actividades descritas en este artículo se ejecutan conforme al Plan de Desarrollo de Investigación aprobado anualmente, el cual define cronograma, responsables, metas e indicadores operativos.

Artículo 12: El Plan de Desarrollo de Investigación cuenta con un presupuesto referencial destinado a ejecutar las actividades estratégicas propuestas para fortalecer la investigación en la UNID durante el Año 1. Los fondos provienen de los gastos corrientes de Recursos Ordinarios y serán administrados por la Oficina de Planificación y Presupuesto, asegurando la ejecución de estas actividades prioritarias que impulsarán la cultura investigativa, el desarrollo de talento humano y la producción científica en la Universidad, se presentan más detallados en el Plan de Desarrollo de Investigación.

Artículo 13: Implementación progresiva del reconocimiento de docentes investigadores

Reconociendo que la UNID se encuentra en una etapa inicial de desarrollo institucional, la consolidación de su sistema de investigación contempla una implementación progresiva del reconocimiento de sus docentes investigadores.

En una primera fase, se prioriza la participación de “docentes investigadores institucionales definidos como aquellos con producción científica verificable y registro activo en el CTI Vitae, aunque sin calificación vigente en RENACYT.

A partir del segundo año de ejecución del presente plan, se prevé la incorporación gradual de docentes investigadores institucionales, mediante mecanismos formales de evaluación y registro, y posteriormente la promoción de un grupo estratégico hacia la calificación en RENACYT, en función del cumplimiento de estándares nacionales y de la Política General de Investigación.

CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION

Artículo 14

Para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Creación Artística y Cultural, se han planteado las siguientes actividades estratégicas:

a. Creación y consolidación de Grupos de Investigación

Integrados principalmente por docentes que desarrollan procesos investigativos científicos o de creación cultural y/o artística orientados hacia la identificación y solución de problemas del entorno mediante la producción de nuevo conocimiento.

b. Internacionalización de la Investigación

Impulsar la generación, apropiación y difusión del conocimiento en contextos nacionales e internacionales, fortaleciendo las alianzas entre la comunidad académica y actores estratégicos que contribuyan a la participación en redes de conocimiento, así como la cooperación en proyectos, fortaleciendo la investigación formativa y científica, y aunar esfuerzos y recursos mediante la cooperación internacional.

c. Convocatorias

Incentivar el desarrollo de investigaciones que resuelvan problemas institucionales y regionales. Los productos presentados a las convocatorias de la institución serán valorados según sus resultados y alcance, que serán medidos conforme a los requisitos de la convocatoria, asegurando la inclusión de procesos de innovación social, apropiación social de la ciencia, tecnologías, creación artística y su divulgación.

d. Promoción y difusión de la Investigación en Eventos Científicos

El Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación motivará a la comunidad académica investigativa en la creación y participación en eventos de alto impacto como congresos, talleres, foros y seminarios, entre otros, que permitan divulgar los resultados de la producción

intelectual de la institución.

e. Publicación de los Resultados de las Actividades de la Investigación

La institución promoverá la publicación de los productos de investigación, siendo estos el resultado de los proyectos de investigación desarrollados en la universidad.

f. Capacitación en Investigación, e Innovación

Promover actividades de formación y capacitación en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para la generación y fortalecimiento de competencias en investigadores.

g. Impulsar la Formación de Calidad en Investigación

Impulsar la formación de calidad en investigación mediante el fortalecimiento de las competencias investigativas de docentes, estudiantes y personal académico, a través de programas de capacitación, semilleros de investigación, proyectos formativos y actividades de innovación, bajo la conducción de la Dirección de Investigación, en articulación técnica con el Consejo de Coordinación de Investigación, y en coherencia con el Modelo Educativo Exponencial, el Plan de Desarrollo de la Investigación y la normativa nacional vigente.

h. Innovación Social y Transferencia Tecnológica

Incluir proyectos de innovación social que surjan de la investigación y que sean aplicados a problemas reales de la sociedad, asegurando que los resultados sean transferibles a través de proyectos colaborativos con la comunidad y las empresas.

CAPÍTULO VI: POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL

La UNID promueve el espíritu científico a través de una actitud investigativa, innovadora y creativa, bajo los siguientes criterios:

Artículo 15

La investigación, la innovación y/o la creación artística y cultural en la UNID se sostiene en el sentido humanista, educativo, social y transformador de la sociedad, propia de la Institución, de tal manera que todo conocimiento e innovación logre resultados de aprendizaje y busque afectar de modo positivo la realidad del entorno social para hacerlo más justo y solidario.

Artículo 16

La UNID promueve la cultura de la investigación, la innovación y/o la creación artística y cultural, de modo que la investigación se concibe como una cultura y una actitud permanente, desde un enfoque sociocrítico, orientada a la comprensión de las problemáticas del entorno social, con el fin de ofrecer respuestas pertinentes y acertadas en orden a la transformación social.

Artículo 17

La investigación en la UNID, en sus procesos, está comprometida con el componente ético, por tanto, desde el Instituto de Investigación se formalizan políticas y procedimientos para abordar cualquier tipo de conflictos que implique dilemas éticos o circunstancias de necesaria protección a las poblaciones, personas o grupos participantes.

Artículo 18

Los docentes de la UNID se involucran a los procesos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, la docencia se integra con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con el fin de privilegiar el desarrollo del pensamiento.

Artículo 19: Perfil del Docente Investigador

El Docente Investigador es un docente ordinario que, además de contar con una calificación vigente como investigador en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT (CONCYTEC), cumple una función estratégica dentro del sistema institucional de investigación.

Su perfil incluye:

a) Liderar y participar activamente en proyectos de investigación científica, tecnológica o humanística, vinculados a las líneas institucionales.

b) Publicar al menos un producto académico anual (artículo, libro, capítulo, patente u otro) con filiación institucional y visibilidad científica comprobada.

c) Contribuir a la formación de estudiantes investigadores, a través de la dirección de tesis, tutorías o acompañamiento a semilleros y grupos de investigación.

d) Participar en convocatorias internas y externas de fondos de investigación, pasantías, movilidad académica o redes científicas.

e) Promover la transferencia de conocimiento hacia el entorno, alineando su trabajo con las políticas de desarrollo local, regional o nacional.

f) Actuar como referente académico en su disciplina, respetando los principios de ética científica, integridad y excelencia académica.

Artículo 20

Por medio de la investigación, la innovación y/o la creación artística y cultural se contribuye a generar acercamientos entre los diferentes grupos poblacionales y las comprensiones de las realidades del contexto y del país, de tal modo que los procesos investigativos se integran a las estrategias que garantizan el cumplimiento de las labores de extensión.

Artículo 21

El Comité de Ética es una instancia del Instituto de Investigación, encargada de abordar interdisciplinariamente los aspectos técnicos, éticos y bioéticos que se presentan en los proyectos de investigación desarrollados por los miembros de la comunidad universitaria y así velar por el cuidado de la integridad física y moral de los sujetos en ellos participantes, directa o indirectamente, y del entorno, cuyo quehacer se regula de acuerdo con lo establecido en el documento Comité de ética.

Artículo 21

Para efectos de la garantía de la aplicación de las regulaciones en materia de propiedad intelectual, la UNID estableció las directrices de propiedad intelectual, como parte de la gestión de la investigación, lo cual garantiza que en sus diferentes procesos y gestiones internas y en alianza con entidades externas, exista y se aplique, un marco guía frente a derechos de autor y conexos, conocimiento tradicional y protección del folclor, propiedad industrial y patentes en los proyectos de investigación de la Universidad.

Artículo 22: Estrategias de fomento a la investigación según tipo de actor

La UNID implementa estrategias diferenciadas de fomento a la investigación, considerando las particularidades y necesidades de cada grupo de actores de su comunidad académica.

a) Estudiantes

- ✓ Participación en semilleros de investigación, con acompañamiento docente.
- ✓ Concursos internos de tesis de pregrado y posgrado con financiamiento o premios.
- ✓ Acceso a talleres de redacción científica, metodologías de investigación y formación ética.
- ✓ Movilidad académica o pasantías investigativas en instituciones aliadas nacionales

o internacionales.
- ✓ Publicación de resultados en el repositorio institucional o revistas universitarias.
- ✓ Participación en eventos científicos estudiantiles como ponentes o asistentes.

b) Docentes

- ✓ Financiamiento parcial o total de costos de publicación en revistas científicas indexadas.
- ✓ Bonos o estímulos económicos por producción científica validada (artículos, libros, patentes).
- ✓ Participación en congresos y eventos científicos, con gastos cubiertos según convocatoria.
- ✓ Acceso a licencias académicas o descarga horaria según productividad investigadora.
- ✓ Integración en grupos y proyectos institucionales, incluyendo capacitación metodológica.
- ✓ Acompañamiento para el registro de propiedad intelectual y aplicación de patentes.

c) Docentes investigadores RENACYT

- ✓ Reducción de carga lectiva (máximo un curso por año académico).
- ✓ Bonificación especial del 50% de sus haberes, conforme a Ley Universitaria (artículo 86).
- ✓ Priorización en convocatorias internas para proyectos estratégicos o de alto impacto.
- ✓ Apoyo institucional para renovación en RENACYT (gestión de CTI Vitae y publicaciones).
- ✓ Visibilidad institucional en medios oficiales y en la participación en redes científicas.
- ✓ Acceso preferente a fondos para movilidad académica, difusión de resultados y eventos de alto nivel.

CAPÍTULO VII: INVESTIGACIÓN EN EL POSGRADO

Artículo 23: Articulación de la investigación con el posgrado

La investigación en los programas de posgrado constituye un eje fundamental de la formación académica avanzada, orientado a la generación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, en concordancia con el modelo educativo institucional, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de cada programa, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y social del país.

Los programas de maestría y doctorado se desarrollan en articulación con las líneas institucionales de investigación, promoviendo la participación activa de estudiantes y docentes en proyectos de investigación.

Artículo 24: Formación investigativa en posgrado

La Universidad promueve la formación investigativa en los estudiantes de posgrado, en función de la naturaleza académica o profesional de los programas, mediante:

a) El desarrollo de tesis y trabajos de investigación.

b) La participación en proyectos de investigación institucionales.

c) La integración en grupos y semilleros de investigación.

d) La producción académica y científica.

En los programas de maestría, la investigación se orienta al desarrollo de capacidades investigativas y a la aplicación del conocimiento; mientras que en los programas de doctorado se orienta a la generación de conocimiento original.

La tesis constituye el principal producto académico de la formación investigativa en el posgrado.

Artículo 25: Producción científica en posgrado

Los programas de posgrado fomentan la producción científica de docentes y estudiantes, promoviendo la publicación de resultados de investigación en revistas académicas, la participación en eventos científicos y la transferencia de conocimiento, contribuyendo a la visibilidad académica e institucional.

En los programas de doctorado, se prioriza la generación de conocimiento original y la publicación en revistas científicas especializadas o indexadas.

Artículo 26: Vinculación con el sistema institucional de investigación

La investigación en posgrado se articula con la Dirección de Investigación, el Plan de Desarrollo de la Investigación y los instrumentos institucionales, garantizando la coherencia con la Política General de Investigación, el modelo educativo institucional y la normativa nacional vigente.

La investigación en posgrado es objeto de seguimiento y evaluación mediante indicadores de producción científica, desarrollo de tesis y participación en proyectos de investigación.

CAPÍTULO VIII: NORMAS ÉTICAS Y SANCIONES EN INVESTIGACIÓN

Artículo 27: Definición de faltas éticas

Se considerarán faltas éticas en la investigación aquellas acciones que atenten contra la integridad y rigor del proceso investigativo. Entre estas, se incluyen:

- El plagio, entendido como la apropiación de ideas, datos, resultados, textos o cualquier forma de creación intelectual sin el debido reconocimiento de su autoría.
- La falsificación o manipulación deliberada de datos, metodologías o resultados.
- La fabricación de datos o resultados no obtenidos a través de investigación real.
- La omisión de créditos en coautorías legítimas o la inclusión injustificada de autores.

Artículo 28: Comité de Ética

El Comité de Ética es el órgano responsable de evaluar, dictaminar y supervisar los proyectos de investigación que involucren riesgos éticos, intervención con personas, animales o datos sensibles, asegurando el respeto a la dignidad humana y la integridad científica. El Comité se rige por el Código de Ética Institucional de la UNID y por las normas nacionales e internacionales aplicables, incluyendo el Código Nacional de Integridad Científica de CONCYTEC.

El Comité de Ética se encargará de la evaluación de las faltas éticas en los procesos de investigación, conforme a la tipificación de faltas del Anexo I del Código de Ética. Las faltas serán clasificadas según su gravedad (leve, moderada o grave), y las sanciones a imponer serán proporcionales a la gravedad de la falta cometida.

El Comité de Ética también tiene la responsabilidad de garantizar que los proyectos de investigación se ajusten a los principios éticos establecidos en el Código de Ética, y de promover el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación en toda la comunidad

universitaria.

Artículo 29: Tipificación de sanciones

Las sanciones aplicables por faltas éticas en la investigación están alineadas con las disposiciones del Código de Ética Institucional y la gravedad de las faltas según su tipificación en el Anexo I.

Las faltas éticas en investigación, que pueden ser leves, moderadas o graves, incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

1. Leves:
    a) Ejemplos: Omisión de créditos, más de cuatro tardanzas o ausencias injustificadas, o incumplimiento de los lineamientos académicos menores.
    b) Sanción: Amonestación pública o privada.
2. Moderadas:
    a) Ejemplos: Uso indebido de información no confidencial, falsificación leve de documentos o repetición de faltas leves sin corrección.
    b) Sanción: Suspensión temporal de funciones o derechos (de 1 a 3 meses).
3. Graves:
    a) Ejemplos: Plagio, falsificación de datos, acoso sexual, corrupción o el uso fraudulento de documentos oficiales.
    b) Sanción: Expulsión o desvinculación institucional.

    Se llevará un registro de las faltas éticas cometidas y sus sanciones, siguiendo los lineamientos de la tipificación establecida en el Código de Ética y el Anexo I.

Artículo 30: Procedimientos ante denuncias

El procedimiento de denuncia para faltas éticas durante la investigación se regirá conforme al Código de Ética Institucional y sus tipificaciones en el Anexo I.

Recepción de la denuncia:

1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede presentar una denuncia formal sobre faltas éticas en los procesos de investigación.
2. Las denuncias pueden estar relacionadas con faltas leves, moderadas o graves, de acuerdo con lo descrito en el Anexo I.

    Investigación preliminar:

3. El Comité de Ética realizará una evaluación preliminar en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la denuncia. Se analizará la gravedad de la falta según la tipificación establecida.

    Audiencia con los implicados:

4. En caso de que la denuncia sea aceptada, se convocará una audiencia donde se permitirá la defensa de los denunciados, siguiendo los procedimientos establecidos en el Código de Ética.

    Decisión y sanción:

5. El Comité emitirá una resolución con la sanción correspondiente, basada en la gravedad de la falta y conforme al Anexo I. La decisión debe ser tomada dentro de un plazo no mayor a 30 días desde la recepción de la denuncia.

    Ajuste adicional:

6. Registro de los casos: Todos los casos serán registrados y clasificados según la

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

tipificación de faltas para asegurar que las sanciones sean proporcionales y justas.

Artículo 31: Procedimientos de apelación

Cualquier miembro de la comunidad universitaria afectado por una sanción impuesta por el Comité de Ética puede apelar la decisión siguiendo el procedimiento de apelación conforme a lo establecido en el Código de Ética Institucional.

1. Presentación de la apelación:

✓ La apelación debe presentarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la sanción.

2. Revisión de la apelación:

✓ El Rector revisará el caso tomando en cuenta la tipificación de la falta y la proporcionalidad de la sanción, conforme a las directrices del Anexo I del Código de Ética.

3. Decisión final:

✓ El Rector tomará la decisión final en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la presentación de la apelación, y esta decisión será inapelable.

Durante la apelación, el Rector evaluará si la sanción es adecuada a la gravedad de la falta tipificada, y asegurará que se haya seguido el debido proceso establecido en el Código de Ética.

Artículo 32: Articulación con la Política Nacional de CTI

La presente Política General de Investigación se encuentra alineada con la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Decreto Supremo N.° 015-2016-PCM), promovida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

En concordancia con este marco nacional, la UNID adopta los principios de ética científica, integridad académica, inclusión, pertinencia territorial y sostenibilidad, y articula su sistema institucional de investigación con los objetivos estratégicos y ejes de acción del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Asimismo, la Universidad promueve la participación activa de sus docentes, estudiantes e investigadores en el desarrollo de conocimiento científico y tecnológico orientado al desarrollo social, económico y ambiental del país.

Artículo 33: Seguimiento, evaluación e indicadores de cumplimiento

La UNID implementa mecanismos sistemáticos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de esta Política General de Investigación, a través de la Dirección de Investigación.

Para ello, se utilizarán indicadores de desempeño que serán actualizados anualmente, entre los cuales destacan:

a. Porcentaje de docentes calificados en RENACYT.
b. Número de proyectos de investigación registrados, financiados o ejecutados.
c. Número de publicaciones científicas en revistas indexadas.
d. Participación de docentes y estudiantes en eventos científicos.
e. Actividades de los semilleros y grupos de investigación.
f. Número de convenios y redes científicas activas.
g. Resultados de patentes, registros o propiedad intelectual.

La Dirección de Investigación será responsable de consolidar estos datos, presentar informes anuales al Consejo Universitario y proponer medidas de mejora continua en la implementación de esta política.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. - De conformidad con el Artículo 84 de la Ley Universitaria N.º 30220, la UNID reconoce tanto a los docentes investigadores calificados en registros oficiales, como el RENACYT, como a aquellos con trayectoria investigativa verificable, que participan activamente en proyectos, publicaciones científicas y formación investigadora. La categoría de Docente Investigador Institucional se regula internamente conforme a los estándares establecidos por la Dirección de Investigación y constituye parte del sistema progresivo de fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad.

Segunda. – La Universidad reconoce que, por encontrarse en una etapa inicial de desarrollo institucional, la mayoría de sus docentes actualmente registrados participan como “docentes que realizan investigación”, conforme a lo establecido en el Artículo 13 del presente reglamento. El reconocimiento formal como Docente Investigador Institucional y, progresivamente, como Docente Investigador RENACYT, será implementado de manera gradual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Investigación, la Política General de Investigación y los instrumentos complementarios de fortalecimiento institucional.

UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

VINCULACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – UNID

Objetivo del anexo:

Evidenciar la coherencia interna de la Política General de Investigación, Desarrollo, Innovación, Creación Artística y Cultural de la UNID, mostrando la vinculación directa entre los objetivos de la Política (Artículo 6), las estrategias para el desarrollo de la investigación (Artículo 11) y las actividades estratégicas institucionales (Artículo 14). La articulación se alinea además con el Plan de Desarrollo de Investigación y el Plan Estratégico Institucional 2025–2030.

TABLA DE VINCULACIÓN

Objetivos de la Política (Art. 6)	Estrategias (Art. 11)	Actividades (Art. 14)	Indicadores de Evaluación	Meta	Responsable
Promover la investigación científica y formativa, así como la creación artística y cultural	Apoyo a los investigadores	Creación y consolidación de grupos de investigación	Número de proyectos financiados	3 proyectos financiados al año	Dirección de Investigación
	Participación en eventos y congresos	Promoción y difusión de la investigación en eventos científicos	Número de eventos organizados	2 eventos anuales	Dirección de Investigación
	Pasantías e internacionalización	Internacionalización de la investigación	Número de profesores visitantes	2 profesores al año	Dirección de Investigación
	Apoyo a proyectos de investigación estudiantil	Convocatorias de investigación estudiantil	Número de tesis apoyadas	4 tesis financiadas al año	Vicerrectorado Académico
Consolidar la investigación en la UNID mediante la creación de grupos y difusión del conocimiento	Fomento de publicaciones científicas	Publicación de resultados de investigación	Número de artículos publicados en revistas indexadas	5 artículos anuales	Dirección de Investigación
	Fomento de publicaciones científicas	Vinculación de publicaciones con transferencia tecnológica	Número de artículos con impacto tecnológico	3 artículos al año	Dirección de Investigación
Promover la formación de docentes, estudiantes y	Iniciación científica y formación de talento	Capacitación en investigación e innovación	Número de capacitaciones realizadas	2 capacitaciones anuales	Dirección de Investigación

administrativos en investigación	Iniciación científica y formación de talento	Implementación de programas de formación en investigación	Número de programas de formación implementados	2 programas anuales	Dirección de Investigación
	Iniciación científica y formación de talento	Implementación de semilleros de investigación	Número de semilleros activos con proyectos aplicados	2 semilleros activos al año	Dirección de Investigación y Dirección de Carreras
Promover la formación investigativa en todos los niveles, incluyendo el posgrado	Formación investigativa en posgrado	Diseño, implementación de programas de posgrado y desarrollo de tesis	Número de tesis desarrolladas en posgrado	4 tesis anuales	Vicerrectorado Académico / Dirección de Investigación
Contribuir a la transformación social mediante la investigación	Innovación social y transferencia tecnológica	Proyectos de innovación social y transferencia tecnológica	Número de proyectos de innovación social	2 proyectos anuales	Dirección de Investigación
	Innovación social y transferencia tecnológica	Proyectos vinculados a convenios internacionales	Número de proyectos de innovación social con convenios internacionales	2 proyectos anuales	Dirección de Investigación

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

NOTA ACLARATORIA ACTUALIZADA SOBRE LOS ORGANISMOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

En concordancia con la Política General de Investigación y el Modelo Educativo Exponencial de la Universidad Interamericana para el Desarrollo UNID, se precisa que los organismos estratégicos comprenden instituciones nacionales e internacionales (universidades, centros de investigación, entidades sanitarias y redes científicas) con las cuales la UNID articula esfuerzos para fortalecer su sistema de investigación, especialmente en el marco de sus carreras de Enfermería y Farmacia y Bioquímica.

Los organismos estratégicos incluyendo universidades y centros de investigación que hemos proyectado trabajar luego de obtener el Licenciamiento Institucional contribuirán a consolidar las líneas institucionales de investigación (Salud Pública; Cuidado de la Salud; Productos Naturales, Medicamentos y Alimentos), el acceso a escenarios reales de investigación formativa y aplicada, la participación en redes académicas y científicas, el desarrollo de capacidades docentes y estudiantiles y la internacionalización progresiva conforme al Modelo Educativo Exponencial.

1. Organismos Estratégicos Nacionales

a) Instituto Nacional de Salud (INS – MINSA): Centro líder en investigación en salud pública; facilita el acceso a laboratorios, vigilancia epidemiológica y proyectos aplicados.

b) EsSalud / Hospitales y Centros Asistenciales: Permiten investigación clínica, análisis de calidad de atención, estudios de casos y colaboración en intervenciones comunitarias.

c) Colegios Profesionales (CEP y CQFP): Actúan como soporte normativo, ético y técnico para investigaciones en salud, medicamentos y práctica profesional.

2. Universidades y Centros de Investigación Nacionales

Para garantizar rigurosidad científica y pertinencia formativa, la UNID identifica como aliados estratégicos a:

a) Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)

Pertinencia:

Líder en investigación biomédica y salud pública.

Referente nacional para proyectos aplicados en epidemiología, salud comunitaria y laboratorio clínico.

b) Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Instituto de Investigación en Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas

Pertinencia:

Fortalece la línea de Productos Naturales, Medicamentos y Alimentos.

Permite estudios básicos, control de calidad, fitoquímica y toxicología.

c) Universidad Científica del Sur – Red de Investigación en Salud

Pertinencia:

Colaboración en proyectos de microbiología, epidemiología y práctica clínica. Ofrece cursos, talleres y actividades aplicadas coherentes con el Modelo Educativo.

3. Organismos Estratégicos Internacionales

a. Fundación RedCOLSI (Colombia): Red internacional de semilleros de investigación. Ideal para investigación formativa, eventos y movilidad académica virtual.
b. MILSET – Movimiento Internacional para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología: Fortalece cultura científica estudiantil y participación en ferias internacionales.
c. Fundación Biosfera (Argentina): Centro interdisciplinario para proyectos de salud ambiental, sostenibilidad y biodiversidad, alineado a la línea de productos naturales y salud pública.

4. Universidades y Centros de Investigación Internacionales

La UNID propone, de manera realista, relaciones estratégicas con:

a) Universidad de Buenos Aires – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Pertinencia:

Apoyo en investigación científica básica, química, toxicología y análisis instrumental.

b) Universidad de Antioquia (Colombia) – Escuela de Microbiología

Pertinencia:

Referente para fortalecer proyectos de microbiología, farmacología y salud pública.

c) Universidad de Guadalajara (México), Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Pertinencia:

Cooperación en proyectos de enfermería, salud comunitaria y extensión universitaria.

Movilidad virtual accesible y acreditada.

5. Mecanismos de articulación con universidades, centros de investigación y organismos estratégicos

Los mecanismos definidos son:

1. Convenios marco y específicos post-licenciamiento.
2. Participación en redes académicas.
3. Capacitaciones metodológicas y técnicas con universidades aliadas.
4. Pasantías cortas para estudiantes y docentes.
5. Co-orientación de trabajos de investigación.
6. Acceso a laboratorios externos mediante acuerdos colaborativos.
7. Participación conjunta en convocatorias de investigación formativa.
8. Eventos científicos, simposios, clases espejo y jornadas internacionales.

6. Conclusión Aclaratoria

La UNID ha identificado organismos estratégicos, incluidas universidades y centros de investigación nacionales e internacionales, que serán aliados clave en el desarrollo de su propuesta de investigación, en coherencia con el Modelo Educativo Exponencial, la Política General de Investigación, las líneas institucionales aprobadas y la etapa de desarrollo

institucional de la universidad, en aras de fortalecer la investigación formativa, promover la producción científica y asegurar la pertinencia académica en Enfermería y Farmacia y Bioquímica, sin comprometer sostenibilidad financiera y respetando la progresividad que exige el proceso de licenciamiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA
RECTOR

Dr. Atilio Rodolfo BUENDIA GIRIBALDI
RECTOR

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

UNID

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS COMPETENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PERFILES DE EGRESADO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA Y DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

2 de diciembre del 2025

En atención al señalamiento formulado, se precisa que los Planes de Estudio de la Carrera de Enfermería y de la Carrera de Farmacia y Bioquímica ya contemplaban competencias vinculadas a la investigación dentro de sus perfiles de egreso. No obstante, como resultado del proceso de revisión académica realizado, dichas competencias han sido precisadas, reforzadas y explicitadas de manera más clara y sistemática, con el fin de fortalecer su trazabilidad curricular y su articulación con la formación profesional.
En ambos programas, las competencias de investigación se encuentran actualmente desarrolladas de forma expresa en el Eje 6: Investigación, Innovación y Tecnologías en Salud, articulando de manera progresiva:

a) Competencias generales, orientadas al pensamiento científico, la innovación y el uso de evidencia.

b) Competencias específicas, vinculadas a la investigación formativa y aplicada, con rigor metodológico y ético.

c) Competencias de especialidad, orientadas al desarrollo de proyectos de investigación, el uso de tecnologías de información, el análisis avanzado de datos y la comunicación científica.

En la Carrera Profesional de Enfermería, el perfil del egresado precisa competencias para la formulación, desarrollo y comunicación de proyectos de investigación relacionados con el cuidado, la salud pública y la gestión del cuidado, incorporando el uso de tecnologías de información y salud digital. Por su parte, en la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica, el perfil de egreso explicita competencias de investigación aplicada orientadas al análisis químico, biológico, clínico, toxicológico y tecnológico, así como al desarrollo farmacéutico y bioquímico, en concordancia con las exigencias del ejercicio profesional y la normativa vigente.
En ese sentido, se deja constancia de que, si bien las competencias de investigación ya se encontraban contempladas en los perfiles de egreso, estas han sido clarificadas y fortalecidas, asegurando una mayor coherencia con el Modelo Educativo Institucional, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo de la Investigación y los estándares de calidad del sistema universitario.

Atentamente,

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA
RECTOR

Dr. Atilio Rodolfo BUENDIA GIRIBALDI
RECTOR

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
UNID
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA